

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2022/6604 *Rectificación error en bases del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Jaén.*

Edicto

Por Resolución número 2022/8958 de fecha 23 de diciembre de 2022 del Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, por aplicación del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se resuelve la rectificación de las erratas advertidas en el Edicto número 2022/5596, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 224 de 21 de noviembre de 2022, de Bases del proceso de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Jaén, concretamente el Anexo I Titulaciones , en los siguientes términos:

- En la plaza con denominación Ingeniero Agrónomo:

donde dice: “Grado universitario en Ingeniería agronómica o equivalente”

debe decir: “Título de Ingeniero Agrónomo o Título que habilite para el ejercicio de esa profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente”

- En la plaza con denominación Ingeniero de Montes:

donde dice: “Grado universitario en Ingeniería Forestal o equivalente”

debe decir: “Título de Ingeniero de Montes o Título que habilite para el ejercicio de esa profesión regulada de acuerdo con la legislación vigente”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de diciembre de 2022.- El Tte. de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.